



A3 Software

a3EQUIPO

Solución integral de
gestión para RR.HH

nómina y administración
de personal

Manual:

Cierre de Ejercicio

Sumario

Prólogo	2
Esquema del proceso a seguir	3
1. Entrada de Incidencias del mes de diciembre	4
1.1.- Entrada de variables en la Paga Mensual y Paga Extra	4
1.2.- Introducción masiva de variables en la Paga Mensual y Paga Extra	6
1.3.- ¿Cómo personalizar los datos de las Pagas Extras para una persona?.....	10
1.4.- ¿Cómo modificar los datos de devengo de la Paga Extra?.....	12
2. Regularización del I.R.P.F. del mes de diciembre	13
2.1.- Funcionamiento de los Indicadores de Cálculo de la Previsión	14
2.2.- ¿Cómo comparar los datos de la regularización de I.R.P.F. de la aplicación con los datos del programa de Hacienda?.....	15
3. Cálculo de la Paga Extra del mes de diciembre	19
3.1.- Supuestos de cálculo de Paga Extra teniendo en cuenta la vida laboral	19
3.2.- ¿Cómo listar los diferentes tramos de Paga Extra en una única hoja de salario?	22
3.3.- Otros Indicadores que afectan al listado de la hoja de salario de la Paga Extra	22
4. Cálculo de la Paga Mensual del mes de diciembre	24
5. Listados de comprobación	24
5.1.- Listado de Desglose de IRPF	24
5.2.- Resumen de Nómina	26
5.3.- Listado de Imputación de Costes	28

Prólogo

En este breve y práctico manual encontrará una recopilación de información útil para realizar los procesos de regularización del porcentaje de retención de I.R.P.F. y cierre de ejercicio.

La estructura de la guía está basada en la secuencia de procesos a seguir, con la explicación detallada de la operativa a realizar en la aplicación.

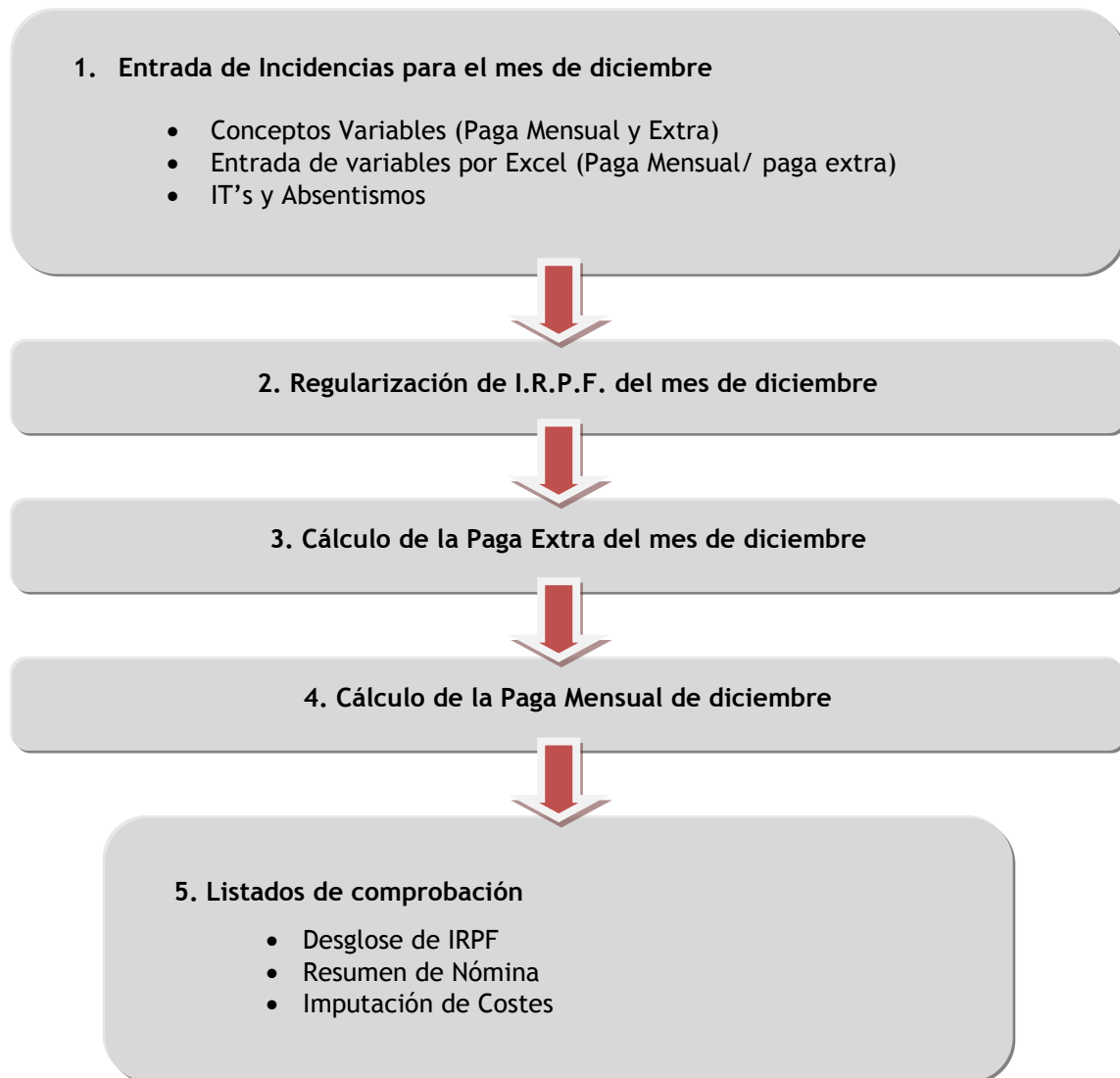
Le recomendamos que lo tenga siempre a mano ya que, además de servirle como herramienta de formación, le puede ser de gran ayuda para resolver dudas puntuales o casos concretos.

Esperamos le sea de gran utilidad,

El Equipo de Posventa.
Wolters Kluwer | A3 Software

Esquema del proceso a seguir

A continuación, le mostramos gráficamente la operativa a seguir para realizar correctamente el proceso de Cierre de Ejercicio:



1. Entrada de Incidencias del mes de diciembre

Desde los puntos de “Nómina/ Incidencias/ Conceptos Variables” y desde “Presencia/ It y Absentismos” informe todos aquellos importes o casuísticas que afecten a las pagas mensuales o extras del mes de diciembre (IT’s, horas extras, pluses...).

1.1. Entrada de variables en la Paga Mensual y Paga Extra

Paga Mensual

Desde el punto “Nómina/ Incidencias/ Conceptos Variables”, puede informar variables a nivel de empresa, centro o trabajador tanto para la paga mensual como para la paga extra.

Para ello, pulse el botón “Nuevo” y cumplimente los datos de la incidencia (Fecha, Empresa, Trabajador, etc.), especificando el “Tipo de paga”: “Paga mensual”.

Sus funciones son, básicamente, cuatro:

1. Modificar el importe de conceptos fijos que tenga el trabajador en su ficha (prevalecerán los importes forzados a través de esta incidencia).
2. Añadir un concepto variable que afecte al mes de diciembre (comisiones, mejoras voluntarias, etc.). La incidencia se puede introducir en cualquier día del mes en el que queramos que sea efectiva.
3. Anular un concepto que tenga el trabajador fijo en la ficha. En este caso, debemos introducir el concepto e, informar en importe y unidades 0.
4. Introducir las unidades para conceptos que tenemos informados en ficha como tipo U, con el precio unitario. En este caso se multiplicarán las unidades introducidas por variables por el importe de ficha.

Nuevo Concepto Variable

A NIVEL DE Trabajador ▼

Fecha

Empresa PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.A.

Trabajador MORENO VILLAR, ALBERTO

Tipo de paga Paga mensual
Paga extra

Concepto Variables

Importe Desea repartir el importe entre todas las pagas del mes

Unidades

[Deseo precisar más.](#) [Pulse aquí para forzar la imputación del concepto.](#)

El nuevo importe del concepto variable se sumará al del concepto elegido. El cobro y la cotización tendrán lugar en la fecha indicada.

Paga Extra

En el caso de que las modificaciones afecten únicamente a determinados trabajadores, utilizaremos la Incidencia de Conceptos Variables (acceso: “**Nómina/ Incidencias/ Conceptos Variables**”), especificando el “Tipo de paga”: “**Paga extra**” y seleccionando en el desplegable la paga de Diciembre.

En nuestro ejemplo, la paga de “Navidad”.

Al seleccionar el tipo de paga: “Paga extra” la aplicación, de forma automática, **informará la fecha de la incidencia con la fecha de cobro de la paga extra seleccionada.**

Nuevo Concepto Variable

A NIVEL DE

Fecha

Empresa PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.A.

Trabajador MORENO VILLAR, ALBERTO

Tipo de paga

Concepto Plus Paga Extra

Importe


Unidades

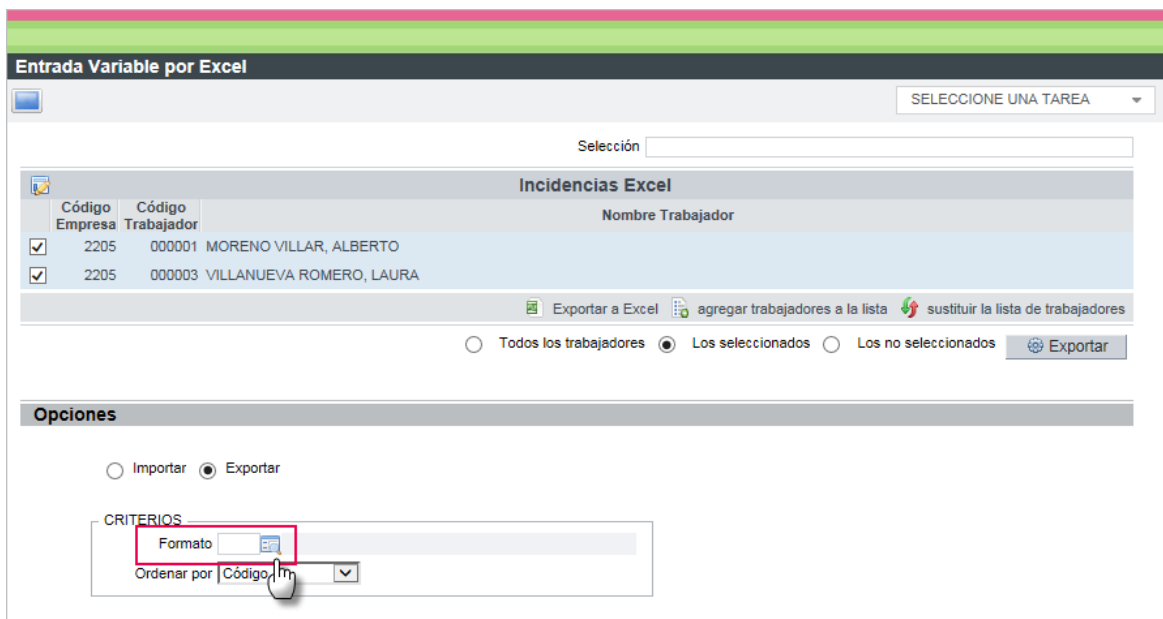
El nuevo importe del concepto variable se sumará al del concepto elegido. El cobro y la cotización tendrán lugar en la fecha indicada.

1.2. Introducción masiva de variables para paga mensual y extra

Desde el punto “Nómina/ Incidencias/ Conceptos Variables”, puede generar un Excel para la entrada masiva de variables que afecten a la paga mensual y/o a la paga extra de diciembre.

Para ello, pulse “Entrada variables” y seleccione la opción “Exportar”.

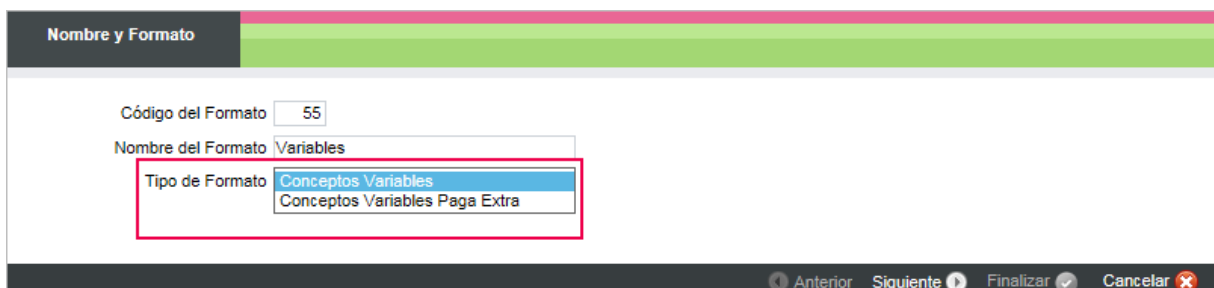
El botón  permite acceder a los formatos disponibles. Además, a través de un sencillo asistente, podrá configurar diferentes formatos de exportación.



Para ello, pulse “Nuevo” y un asistente le indicará los pasos a seguir.

Informe el código y nombre del formato y seleccione el tipo “Conceptos Variables” o “Conceptos Variables Paga Extra”, según si las variables corresponden a la paga mensual o a la paga extra, respectivamente.



Pulse “Siguiente” para continuar.



A continuación, seleccione los trabajadores que desea incluir en el formato Excel.
Pulse “**Siguiente**”.


Selección de Trabajadores


Formatos Excel		
Código Empresa	Código Trabajador	Nombre Trabajador
2205	000004	Sanchez Romero, Manuel
2205	000009	Moreno Caballero, Alberto
2205	000010	Gonzalez Garcia, Andrés
2205	000011	Moreno Villar, Laura


 Agregar nuevos trabajadores a la lista
 
 Sustituir la lista de trabajadores

Anterior Siguiente Finalizar Cancelar

En los formatos de exportación puede especificar si desea informar el importe del concepto, o bien las unidades.

Para seleccionar un campo, debe situarse sobre el que proceda y, a continuación, hacer un doble “clic” o pulsar sobre el símbolo:  y habrá quedado seleccionado.

Al contrario, para quitar un campo ya seleccionado, sitúese sobre el campo y, al pulsar sobre el botón: , desaparecerá de la selección.

Pulse “**Finalizar**”.

Selección de Campos

Campos

Importe Concepto Extra

Unidades Concepto Extra

▶

◀

Campos Seleccionados

Nombre Paga Extra

Anterior Siguiente Finalizar Cancelar

Una vez creado el formato se mostrarán, automáticamente, los trabajadores seleccionados en el asistente de creación. No obstante, si lo desea, podrá “agregar trabajadores a la lista”, o bien “sustituir la lista de trabajadores”.

A continuación, seleccione el código de formato que acaba de crear e indique el criterio de ordenación que desea establecer (código, NIF o 1er Apellido).

Entrada Variable por Excel

SELECCIONE UNA TAREA

Selección

Incidencias Excel		
Código Empresa	Código Trabajador	Nombre Trabajador
<input type="checkbox"/>	2205 000004	Sanchez Romero, Manuel
<input type="checkbox"/>	2205 000009	Moreno Caballero, Alberto
<input type="checkbox"/>	2205 000010	Gonzalez Garcia, Andrés
<input type="checkbox"/>	2205 000011	Moreno Villar, Laura

Exportar a Excel | agregar trabajadores a la lista | sustituir la lista de trabajadores

Todos los trabajadores
 Los seleccionados
 Los no seleccionados

Opciones

Importar
 Exportar

CRITERIOS

Formato: 55 Variables

Ordenar por: Código

PERÍODO A LISTAR

Día/Mes/Año: 31/12/2015

Salir

Recuerde que...

Si el formato creado es para informar variables en la paga extra, en el apartado “Período a listar”, deberá informar la fecha de cobro de la paga extra.

PERÍODO A LISTAR

Día/Mes/Año: 31/12/2015

Por último, pulse “Exportar”.

El formato, se mostrará de la siguiente forma y permitirá informar los conceptos seleccionados.

1							
2							
	A	B	C	D	E	F	G
2		EMPRESA	2205	PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.A.			
3							
4							
5		FECHA	31/12/2015				
6							
7		TRABAJADORES					
8	Código	Nombre	Importe (Bonus)	Nombre Paga Extra			
9	000004	Sanchez Romero, Manuel	150	Navidad			
10	000009	Moreno Caballero, Alberto	175	Navidad			
11	000010	Gonzalez Garcia, Andrés	125	Navidad			
12	000011	Moreno Villar, Laura	150	Navidad			
13							
14							

Una vez cumplimentados todos los campos guarde el fichero y ya estará listo para ser importado desde la aplicación.

Para **importar en la aplicación el formato Excel** con las incidencias variables que ha informado, active el indicador "Importar", seleccione el fichero que proceda y pulse "Importar".

Entrada Variable por Excel

SELECCIONE UNA TAREA ▼

Selección

Incidencias Excel		
Código Empresa	Código Trabajador	Nombre Trabajador
<input type="checkbox"/>	2205 000004	Sanchez Romero, Manuel
<input type="checkbox"/>	2205 000009	Moreno Caballero, Alberto
<input type="checkbox"/>	2205 000010	Gonzalez Garcia, Andrés
<input type="checkbox"/>	2205 000011	Moreno Villar, Laura

Todos los trabajadores
 Los seleccionados
 Los no seleccionados

Opciones

Importar
 Exportar

Archivo C:\Users\vesterf\Desktop\variables.xls

1.3. ¿Cómo personalizar los datos de las Pagas Extras para una persona?

Desde la ficha de persona, en el menú “**Retribuciones/ Pagas extra**”, puede personalizar las pagas extras para el propio trabajador. Es decir, puede modificar datos relativos al cobro o a los indicadores (descontar IT por contingencias comunes, accidente, antigüedad afecta a paga extra, afecto a tiempo parcial, etc.).

The screenshot shows the 'Ficha de Persona' interface for 'Laura Moreno García'. The 'Pagas extra' section is active, showing a 'GRUPO' dropdown set to 'Extras'. The main area displays a calendar grid for the years 2014, 2015, and 2016. The calendar grid has columns for each day of the month (1-12) and rows for 'Cobro', 'Devengo', and 'Cotización'. The 'Cobro' row shows a blue highlight on the 12th of 2015. The 'Devengo' row shows green highlights for the 1st through 11th of 2015. The 'Cotización' row shows red highlights for the 1st through 11th of 2015. Below the calendar, there are checkboxes for 'Cobro por Conceptos' (unchecked) and 'Cobro por Importe' (checked). The 'Importe' field is set to 1.500 and the 'Bruto' field is set to Bruto. The interface also includes a sidebar with navigation options like 'Datos personales', 'Contratación', 'Jornada laboral', and 'Retribuciones'.

Los datos sombreados (devengo paga extra y fecha de cobro) provienen del convenio o pacto de empresa, por tanto, no son modificables desde la ficha de persona.

No obstante, si **excepcionalmente** necesitase modificar datos relativos al devengo de la paga extra, fecha de cobro o días de cobro, debería modificarlo desde el convenio o pacto y luego actualizar los datos a la ficha de los trabajadores.

Veamos un ejemplo

En este supuesto, se ha modificado la fecha de cobro de la paga extra.

SELECCIONE UNA TAREA

Pagas extras

Identificación

- Categorías
- Generales
 - Jornada Laboral
 - Permisos Retribuidos
 - Complementos IT
 - Tipos de Contrato
 - Pagas extras
 - Antigüedad

[Pulse aquí para ver la ayuda explicativa de grupos de pagas extras](#)

GRUPO: Extras [nuevo] [editar] [eliminar]

Paga Extra [nueva] [eliminar]

VERANO | **NAVIDAD**

[Pulse aquí para personalizar la paga extra](#)

Descripción de la Paga: NAVIDAD

COBRO

¿Es de Cobro Mensual? Sí No

Fecha: 31/12 [x] Tipo Cobro: Normal

	2014												2015												2016											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Cobro																																				
Devengo																																				
Cotización																																				

Pulse sobre el gráfico anterior para seleccionar los períodos de devengo y cotización

COBRO POR CONCEPTOS

COBRO POR IMPORTE

Importe: 1.500 [Bruto]

Aceptar [✓] Cancelar [✗]

Recuerde que...

Desde el menú "Personal/Plantilla", en Importar/ Exportar, dispone del formato "108 - Datos Pagas Extras", mediante el cual podrá modificar de forma masiva los conceptos afectos a la paga, el importe y los indicadores.

1.4. ¿Cómo modificar los datos de devengo de la Paga Extra?

Desde el punto “Nómina/ Incidencias/ Devengo Paga Extra” puede modificar los datos relativos al devengo de las pagas extras: “Días Alta”, “% Tiempo Parcial Medio”, días de cobro (N, L, LX u Horas Cobro), incapacidad temporal o absentismos.

Nuevo Devengo Paga Extra

Empresa PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.A.
 Trabajador Moreno García, Laura
 Tipo de paga
 Fecha
 Días Periodo
 Tener en cuenta la vida laboral del trabajador

Datos Devengo

Días Alta

% Tiempo Parcial Medio

COBRO

Días de cobro N Días de cobro LX

Días de cobro L Horas Cobro

INCAPACIDAD TEMPORAL

Enfermedad Maternidad Paternidad Riesgo Embarazo

Accidente Maternidad Parcial Patern. Parcial

ABSENTISMO

Injustificado Permiso Retribuido Suspensión Empleo

Huelga Regulación Empleo

Calcular Nómina ⚙️
Aceptar ✓
Cancelar ✖️

2. Regularización del I.R.P.F. del mes de diciembre

Calcule la previsión del I.R.P.F. de los trabajadores de la empresa, seleccionando como fecha de cálculo: 12/20XX. De esta manera, la aplicación tendrá en cuenta todas las cantidades que los trabajadores han percibido hasta el momento y realizará una previsión de la paga mensual de diciembre (que son retribuciones pendientes de cobro) y de la paga extra.

La previsión del I.R.P.F. puede calcularse de manera individual, desde la ficha de persona, en el menú “Tributación/ Cálculo Actual”:

Trabajador	16 - Alberto Moreno García
Centro	1 - PRODUCCIONES CINEMATOGRAFIC...
Empresa	2205 - PRODUCCIONES CINEMATOGRÁ...

Ficha de Persona

SELECCIONE UNA TAREA

Cálculo Actual

% Retención: 14,92 Fecha última previsión: 12/2015

RETRIBUCIONES FIJAS	
Importe	21.000,00
Cobrado	18.000,00
Pendiente	3.000,00

RETRIBUCIONES VARIABLES	
Importe	750,00
Cobrado	500,00
Año anterior	0,00

GASTOS Y RENDIMIENTOS IRREGULARES	
Retribuciones dinerarias y en especie	21.750,00
Planes de pensiones	0,00
Aportación mutualid. previsión social	0,00
Reducción Art. 17.2 (rend. irreg.)	0,00
Cotización Seg. Soc. o mutual. funcion.	1.381,18
Seguridad Social autónomos	0,00
Detracciones por derechos pasivos	0,00
Cotizaciones colegio huérfanos	0,00
Rendimiento neto del trabajo	20.368,82

REDUCCIONES	
Reducciones del trabajo (Art. 18)	0,00
Reducciones trabajadores activos	0,00
Reducción por mínimo personal	5.550,00
Reducciones del percceptor	0,00
Reducción por mínimo familiar	0,00
Pensiones compensatorias cónyuge	0,00
Anualidades alimentos a hijos	0,00
Reducción Copa América	0,00

RESULTADOS	
Base imponible para tipo	18.368,82
Cuota retención	2.795,61
Cuota límite 35%	4.192,50
Cuota límite 45%	0,00

Acceptar Cancelar

O bien, de forma masiva, desde el punto “Nómina/ Cálculo/ Previsión de Ingresos y Retenciones”:

Previsión Ingresos y Retenciones

BUSQUEDA
Empresa: [] Persona [v] [Buscar] [Mostrar Todo] [Búsqueda Avanzada]
Fecha de Previsión: 12/2015 [] Presentar Trabajadores dados de baja con fecha posterior a []

Vistas: Cálculo de IRPF [v] Mostrar: [] Agrupación

<input checked="" type="checkbox"/>	Código de Empre...	Código de Trabajad...	Nombre Completo	% Referencia	(*)	% de Retención	Fecha de Previsión	Retrib. Fijas Cobrad...	Retrib. Fijas
<input checked="" type="checkbox"/>	2205	000004	Sanchez Romero, Manuel	12,36		13,99	01/12/2015	2.132,16	17.000,00
<input checked="" type="checkbox"/>	2205	000005	Garcia Pozo, Raul	0,00		11,59	01/12/2015	1.005,00	15.000,00
<input checked="" type="checkbox"/>	2205	000008	Moreno García, Laura	0,00		14,13	01/12/2015	8.700,00	17.400,00

Previsión de Ingresos y Retenciones

Fecha Actual: 12/2015 [v]

Cálculo previsión: Hasta fin de año Hasta fin de contrato

Tener en cuenta las percepciones recibidas anteriormente
 Tener en cuenta los importes variables de cobro percibidos el año anterior
 Tener en cuenta cambios de vida laboral para pagas extras
 Aplicar regularización por "Otras causas"
 Aplicar abono I.R.P.F. 400 €
 Excluir Trabajadores con salario pactado a neto
 Excluir Trabajadores pluriempleados

[Calcular] [Listar Simulación] [excel]

[Aceptar] [Cancelar]

2.1. Funcionamiento de los Indicadores de Cálculo de la Previsión

- **Calcular “Hasta fin de año” o “Hasta fin de contrato”:** Si marca “Hasta fin de año” calculará las retribuciones hasta 31/12. Si marca “Hasta fin contrato”, calculará la previsión hasta las fecha fin contrato.
- **Tener en cuenta las percepciones recibidas anteriormente:** Si no activa este indicador, el programa elevará al año los conceptos de ficha para calcular las retribuciones fijas (es decir, no se tendrá en cuenta lo que hay calculado en el histórico). Sin embargo, si marca el indicador se tendrán en cuenta las percepciones percibidas por el trabajador con fecha anterior al cálculo.
- **Tener en cuenta los importes variables de cobro percibidos el año anterior:** Si activa este indicador, el programa tendrá en cuenta los importes variables que el trabajador percibió el año anterior.

Especificaciones:

- Si las retribuciones variables del año anterior son superiores a las de este año, se tienen en cuenta las del año anterior.
- Si las retribuciones variables del año anterior son inferiores a las de este año, se tienen en cuenta las del año en el que se está realizando la previsión.

Excepción: en el mes de diciembre, independientemente de si está o no marcado el indicador, siempre se tendrán en cuenta las variables del año en curso.

- **Tener en cuenta cambios de vida laboral para las pagas extras:** Si el indicador está activado se tendrán en cuenta las vidas laborales para el cálculo de las pagas extras previstas (cómo, por ejemplo, cambios de salario, etc.)
- **Aplicar regularización por otras causas:** Únicamente debe activarse este indicador, si el cálculo a aplicar es el de otras causas (motivo 11 de Hacienda). Este indicador suele utilizarse, por ejemplo, cuando el trabajador ha cambiado de Régimen Foral a Estatal y en otras casuísticas establecidas por la ley. Y sólo actuará cuando no haya otro motivo que provoque la regularización.
- **Aplicar abono I.R.P.F. 400€:** Este indicador debe estar activado para que la aplicación controle, de manera automática, si el trabajador tiene derecho o no a la deducción.
- **Excluir trabajadores con salario pactado a neto:** En relación a los 400€ (el hecho de aplicar abono de IRPF de 400€ provoca un % de IRPF inferior, con lo cual, para ajustar la nómina al líquido pactado, aumentaría el bruto). Si marcamos este indicador, para los trabajadores con ajuste a neto, no aplicaría los 400€.
- **Excluir trabajadores pluriempleados:** En relación a los 400€ (podría darse el caso de que dicho abono ya se lo estuviera aplicando en otra empresa).

2.2. ¿Cómo comparar los datos de la regularización de I.R.P.F. de la aplicación con los datos del programa de Hacienda?

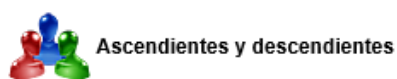
Para comparar los datos de la regularización de I.R.P.F. de la aplicación con los datos del programa de Hacienda, debe seguir estos pasos:

1. Acceda a la ficha de persona, al menú “Tributación/ Previsiones Calculadas”, seleccione el cálculo de diciembre y pulse sobre el link:

“Pulse aquí para ver el detalle de cálculo de la retención seleccionada”

Fijo	Variable	Cuota	% Retención	Fecha Cálculo
21.000,00	750,00	2.795,55	14,92	01/12/2015
21.000,00	0,00	2.622,90	12,49	01/01/2015

2. Para comparar los datos que contiene este listado, accederemos al programa de regularización de Hacienda e introduciremos los datos que nos solicita.



Los datos económicos los puede encontrar en el punto 1 del detalle de cálculo (Obtención de la Base para Calcular el Tipo de Retención):

Datos económicos

Importes anuales	
Retribuciones totales (dinerarias y en especie). Importe íntegro.	21.750,00
Reducciones por irregularidad (Art. 18.2 LIRPF)	
Reducciones por irregularidad (Art. 18.3; Disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la LIRPF)	
Gastos deducibles (Art. 19.2, letras a, b y c de la LIRPF: Seguridad Social, Mutualidades de funcionarios, derechos pasivos, colegios de huérfanos o instituciones similares)	1.381,18
<input type="checkbox"/> Los datos anteriores corresponden a rendimientos obtenidos en Ceuta o Melilla	
Pensión compensatoria a favor del cónyuge. Importe fijado judicialmente	
Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe fijado judicialmente	

RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES	21750,00
GASTOS Y RENDIMIENTOS IRREGULARES:	
Gastos Anuales Art. (17.3):	
- Cotización Seguridad Social o Mutualidades de Funcionarios	-1381,18
Total Gastos y Rendimientos Irregulares	1381,18
Si el rendimiento neto es negativo se iguala a 0	
Rendimiento neto (Retribuciones Brutas - Gastos)	20368,82

de su vivienda habitual con derecho a deducción en el IRPF y que sus

En este apartado indique, además, si el trabajador tiene derecho a la **Deducción por Adquisición / Rehabilitación de Vivienda Habitual**:

El perceptor ha comunicado que efectúa pagos por préstamos para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual con derecho a deducción en el IRPF y que sus retribuciones íntegras totales son inferiores a 33.007,2 euros anuales

3. A continuación, acceda al apartado de “Datos Regularización” y marque la causa de la regularización informando, además, los datos que encontrará en el punto 3 del detalle de cálculo (Tipo de Retención).

Datos regularización

Causas

1. Circunstancias que determinan variaciones en la base para calcular el tipo de retención.

2. Circunstancias que determinan variaciones en el importe del mínimo personal y familiar para calcular el tipo de retención.

3. Quedar obligado judicialmente el perceptor a satisfacer pensión compensatoria al cónyuge.

4. Quedar obligado judicialmente el perceptor a satisfacer anualidades a favor de los hijos.

5. Cambio de la situación familiar "2" a la situación familiar "3"

6. Pérdida de la condición de residente en Ceuta o Melilla.

7. Adquisición de la condición de residente en Ceuta o Melilla.

8. Comenzar a realizar trabajos fuera de Ceuta o Melilla por residentes en dichas ciudades.

9. El perceptor ha comunicado que realiza pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual.

10. El perceptor ha comunicado la improcedencia de reducción del tipo de retención por pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual.

11. Otras causas.

Datos Adicionales

Retribuciones ya satisfechas con anterioridad a la regularización: 18.500,00

Retenciones e ingresos a cuenta ya practicados con anterioridad a la regularización: 2.310,65

Retribuciones anuales consideradas con anterioridad a la regularización: 21.000,00

Importe anual de las retenciones e ingresos a cuenta determinadas antes de la regularización: 2.622,90

Los rendimientos anteriores a la regularización fueron obtenidos en Ceuta o Melilla

Base para calcular el tipo de retención determinado antes de la regularización: 17.666,49

Mínimo personal y familiar para calcular el tipo de retención determinado antes de la regularización: 5.550,00

Tipo de retención aplicado con anterioridad a la regularización: 12,49

En algún momento antes de la regularización se aplicó minoración por pagos de préstamos para la vivienda

Importe de la minoración por pagos de préstamos para la vivienda determinado antes de la regularización: []

3. TIPO DE RETENCIÓN

TIPO DE RETENCIÓN	12,85%
$(\text{Cuota Retención} / \text{Retribuciones Brutas}) \times 100$	
$(2795,61 / 21750,00) \times 100$	
Retribuciones ya satisfechas	18500,00
Retenciones e ingresos a cuenta practicados	2310,65
Retribuciones previstas hasta fin de año (Retr. anual - Retr. ya satisfechas)	3250,00
TIPO DE RETENCIÓN (Ret. pendientes / Retr. previstas hasta fin de año) x 100	14,92%
Nueva cuota de retención	2795,55
$(\text{Ret. ya practicadas} + (\text{Retr. previstas hasta fin de año} \times \text{Tipo de retención a aplicar} / 100))$	
$(2310,65 + (3250,00 \times 14,92 / 100))$	
Retribuciones totales anteriores	21000,00
Retenciones totales anteriores	2622,90
Base de retención anterior	17666,49
Tipo de retención anterior	12,49
TIPO DE RETENCIÓN A APLICAR	14,92%
CUOTA DE RETENCIÓN ANUAL FINAL	2795,55

El mínimo personal se encuentra en el punto 2 “Cuota de retención” del detalle de cálculo:

2. CUOTA DE RETENCIÓN

Cuota Retención = Cuota Escala IRPF + ((Base - Base hasta Escala IRPF) x % Escala IRPF)

Base sin anualidades por alimentos	18368,82
Base hasta (Escala IRPF)	12450,00
Cuota (Escala IRPF)	2427,75
Cuota resto 24,50%)	1450,11 (5918,82 x 24,50%)
Mínimo personal y familiar	5550,00
Base hasta (Escala IRPF)	0,00
Cuota (Escala IRPF)	0,00
Cuota resto 19,50%)	1082,25 (5550,00) x 19,50%)

4. Por último, pulse sobre la pestaña de “Resultado” para comparar con el % que propone el programa de Hacienda.

Resultados	
BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN	18.368,82
MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN	5.550,00
MINORACIÓN POR PAGOS DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA HABITUAL	0,00
TIPO DE RETENCIÓN APLICABLE	14,92
IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	2.795,55

Retribuciones totales anteriores	21000,00
Retenciones totales anteriores	2622,90
Base de retención anterior	17666,49
Tipo de retención anterior	12,49
TIPO DE RETENCIÓN A APLICAR	14,92%
CUOTA DE RETENCIÓN ANUAL FINAL	2795,55

3. Cálculo de la Paga Extra del mes de diciembre

Desde el punto “Nómina/ Cálculo/ Mensual y Extra” calcule la paga extra de los trabajadores. Para ello, en el apartado “Opciones”, seleccione el tipo de paga “Extra” y el mes y año.

Al seleccionar el tipo de paga extra se habilitará el indicador “Tener en cuenta la vida laboral del trabajador” que activado realizará el cálculo de la paga extra teniendo en cuenta las diferentes situaciones que haya podido tener el trabajador durante el devengo de la paga.

3.1. Supuestos de cálculo de Paga Extra

Ejemplo 1: Trabajador parcial a horas

En este supuesto, independiente del estado del indicador (activado o desactivado), calculará la paga extra teniendo en cuenta el tiempo parcial medio de las diferentes jornadas realizadas durante el devengo de la paga.

Nómina		Inicio del devengo: 01/01		Fin del devengo: 31/12		Anterior		Siguiente			
Nº Afiliación S.S.	Tarifa	Epígrafe	Sección	Número	Período		Total Días				
8/2512-16	7			000014	Extra - 1 Enero a 31 Diciembre		360,00				
	Tipo	Cuantía	Precio	Concepto	Devengos	Deducciones					
<input type="checkbox"/>	Fijo T	30,00	16,81	1 *Salario Base	504,21						
ver											
Total Remuneración		Prorrates Pagas Extra		Base C.Comunes		Base A.T. y Desempleo		Base IRPF		Total Devengado	Total a Deducir
								504,21		504,21	
Total Conceptos Fijos		Total Conceptos Variables		Total Incentivos		Líquido Pactado		Líquido Especial		Líquido a Percibir	
504,21										504,21	

Recuerde que...

En el grupo de pagas extras debe tener activado el indicador “Afecta a tiempo parcial”.

Ejemplo 2: Cambio de salario durante el devengo de la paga extra

Si activa el indicador “Tener en cuenta vida laboral”, al calcular la paga extra de un trabajador que durante el devengo de la paga ha tenido diferentes salarios, se calculará la paga extra diferenciando cada uno de los tramos.

En nuestro supuesto, se ha modificado el salario del trabajador en el mes de septiembre generando, por tanto, dos nóminas.

